ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	086 DE 2025
CONTRATISTA	ROSALIA QUIMBAYA CORTES
NIT/CEDULA	26.450.432
DIRECCIÓN COMERCIAL	ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN (EL) LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL, PARA DICTAR EL MODULO INTEGRACION DE LA LEGISLACION NACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AL SERVICIO PENITENCIARIO EN EL PROGRAMA DE FORMACION ACADÉMICA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PROCEDIMIENTOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS PARA ASPIRANTES A DRAGONEANTES FEMENINAS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 2025, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA
VALOR INICIAL	$ 6.432.120
VALOR TOTAL	$ 6.432.120
FECHA DE INICIACION	17 DE FEBRERO 2025
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	09 DE MAYO DE 2025
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	N/A
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO	NO APLICA
Fecha de expedición:	NO APLICA
Cumplimiento:	Del NO APLICA al NO APLICA
Calidad del Servicios:	Del NO APLICA al NO APLICA
No. DE FOLIOS:	80 (OCHENTA) FOLIOS, UN (1) TOMO
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.	

NOTA: es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la presente acta a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Abg. Dg. Martha Johanna Aguirre Jaimes
Coordinador Grupo Administración de Recursos
Escuela de Formación INPEC

Elaboró: Yeidis Romero Julio – Área de contratación
Revisó: Katherin Barrios Niño – Responsable Área de Contratación
Aprobó: Dg. M. Johanna Aguirre Jaimes – Coordinadora Grupo Administración de Recursos
Fecha de Elaboración: 30.06.2025